



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Miércoles 26 de febrero	Número 46

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Constitución definitiva

Cumpliendo lo establecido en las Disposiciones Legales Vigentes, para general conocimiento se hace saber, que esta Junta ha quedado definitivamente constituida en el día de hoy, con los siguientes miembros:

Presidente: D. Daniel Sanz Pérez, que lo es de la Audiencia Provincial.

Vocales Judiciales: D. Eugenio A. Esteras Iguacel, Magistrado de la misma Audiencia y D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos.

Vocales, apartado b), núm. 1, artículo 11, Ley Orgánica 5/85: D. Enrique Ulloa de Zubiría y D. Pedro Torres Bueno, Abogados residentes en Burgos.

Secretario: D. Mariano Hebrero Méndez, que lo es de la Audiencia Provincial.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral: D. Gonzalo Romero Plaza, participará con voz y sin voto, en todas las sesiones que celebre esta Junta.

Burgos, a 24 de febrero de 1986.
El Secretario, Mariano Hebrero Méndez.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

— Colegio Nacional Marceliano Santa María, Bda. Inmaculada (Gamonal).

— Colegio Nacional María Cruz Ebro, Bda. Inmaculada (Gamonal).

— Coleg. Nacional Alejandro Rodríguez de Valcárcel, c./ Candelas, Gamonal.

— Colegio Nacional Las Torres, Las Torres de Gamonal.

— Colegio Nacional Juan de Vallejo, Travesía de las Escuelas, Gamonal.

— Coleg. Nacional Capiscol, calle Mirasierra, Capiscol.

— Colegio Nacional Florentino Díaz Reig, c./ Luis Alberdi.

— Coleg. Nacional Fernando de Rojas, Pasaje Fernando de Rojas.

— Colegio Nacional Generalísimo Franco, calle Vitoria.

— Colegio Nacional San Pablo, calle Tinte.

— Colegio Nacional Los Vadillos c./ Petronila Casado.

— Coleg. Nacional Francisco Salinas, calle Calzadas.

— Colegio Nacional Hispano Argentino, calle San Gil.

— Colegio Nacional P. Manjón, calle Salas.

— Colegio Nacional San Pedro de la Fuente, calle Villalón, 30.

— Colegio Nacional Eugenio Isasi, Bda. Los Parralillos.

— Colegio Nacional Antonio Machado, calle Soria.

— Colegio Nacional Antonio José, calle Soria.

— Coleg. Nac. Prácticas masculino, Avda. Gral. Vigón.

— Coleg. Nac. Prácticas femenino, Avda. Gral. Vigón.

— Coleg. Nacional Río Vena, Polígono Río Vena.

— Coleg. Nacional Sanz Pastor, calle Sanz Pastor.

Como lugar más idóneo se sugiere la Plaza de Toros, dado que podría usarse en jornada de mañana y tarde con un horario de 9 a 23 horas.

Asimismo, se podría disponer del Polideportivo El Plantío, de 8 a 23 horas, excepto el día 1 de marzo en jornada de tarde y el día 9 en jornada de mañana, siendo requisito para su uso presentar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que asuma la correspondiente al pago de los desperfectos que puedan originarse en el acto que se celebre hasta una cuantía de un millón de pesetas.

Del Polideportivo de San Amaro, de 8 a 23 horas, a excepción de los días 2 y 9 de marzo en jornada de mañana.

Del Polideportivo de la calle Lavaderos, de 8 a 23 horas, durante toda la campaña electoral.

Hechas las gestiones oportunas con la Delegación Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, puede ser utili-

zado el Salón de Actos de la Casa de Cultura, sita en la Plaza de San Juan, durante toda la campaña electoral, a excepción de sábados y domingos y días festivos, en horario de 19,30 a 21 horas, debiéndose poner en contacto la Junta Electoral de Zona a estos efectos con la Sección de Promoción Cultural de citada Delegación Territorial.

Por otra parte, se podrían utilizar la Casa de Cultura de Gamonal en horario de lunes a viernes, de 11 a 14 horas y de 17 a 21 horas y sábados de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas, y los Centros Culturales de Barriada Illera, Barrio del Pilar, Barrio del Crucero, San Pedro y San Felices, Polígono Río Vena, Villafraja, Villatoro, Villayuda o Villímar y Polígono San Cristóbal en horario de 11 a 22 horas, y el Centro Cultural Francisco Salinas en horario de martes a sábado de 18 a 23 horas y domingo de 11 a 14 horas.

ZONA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley General Electoral, se hace saber que en los siguientes Ayuntamientos se han designado para la colocación de carteles, así como locales gratuitos para la celebración de actos públicos como consecuencia del convocado Referéndum de la Alianza Atlántica, los siguientes:

Hurones: Lugar colocación carteles, fachada del local-Escuela. Local para actos públicos, local escuela.

Melgar de Fernamental: Lugar colocación carteles, Plaza. Local celebración de actos, Patronato Rodríguez de Celis, en su salón de actos.

San Mamés de Burgos: Lugar colocación carteles, fachadas a concertar con el Ayuntamiento. Lugar celebración de actos, local propiedad del Ayuntamiento.

Valle de Sedano: Lugar colocación carteles, pasar por Secretaría del Ayuntamiento, donde se les indicará los lugares exactos. Local celebración de actos, Salón de Sesiones Casa Consistorial.

Cardeñuela Riopico: Lugar colocación carteles, Casa Consistorial y Casa Taberna Municipal. Local celebración de actos, Casa Consistorial y Casa Taberna Municipal.

Buniel: Lugar colocación carteles, fachadas y puertas de las Escuelas Municipales. Local celebración de actos, local de las Escuelas Municipales.

Frandovínez: Lugar colocación de carteles, fachadas y puertas de las Escuelas Municipales. Lugar celebración de actos, local de sesiones del Ayuntamiento.

Castrillo Matajudíos: Lugar colocación carteles, locales del Ayuntamiento. Local celebración de actos, locales del Ayuntamiento.

Villaquirán de la Puebla: Lugar colocación carteles, exteriores del Ayuntamiento, Antiguas Escuelas. Local celebración de actos, Sala del Ayuntamiento.

Hontanas: Lugar colocación carteles, Antiguas Escuelas del Municipio. Lugar celebración de actos, Salas del Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón: Lugar colocación de carteles, cinco paneles en lugares céntricos. Local para la celebración de actos, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Belorado: Lugar colocación carteles, sitios de costumbre. Local celebración de actos, Teatro Cine Principal.

Quintanapalla: Lugar colocación carteles, fachadas Antiguas Escuelas. Local celebración actos, Antigua Escuela Nacional de Niñas.

Fresno de Rodilla: Lugar colocación carteles, fachadas del Ayuntamiento. Local celebración actos, Sociedad Cultural «San Román».

Padilla de Arriba: Lugar colocación carteles, tablón de anuncios. Lugar celebración de actos: Centro Cultural.

Villasur de Herreros: Lugar colocación carteles, paredes exteriores de las Antiguas Escuelas. Local celebración actos, despacho en las Antiguas Escuelas.

Orbaneja Riopico: Lugar colocación carteles, local-Escuela. Local celebración de actos, local-Escuela.

Las Quintanillas: Lugar colocación carteles, plaza de la localidad. Local celebración de actos, Escuela Pública.

Pedrosa de Río Ubel: Lugar colocación carteles, edificio de la Casa Consistorial. Local celebración de actos: Sala del Ayuntamiento.

Cardeñajimeno: Lugar colocación carteles, paredes o muros de la Escuela. Local celebración actos, Escuela.

Castrillo del Val: Lugar colocación carteles, paredes o muros de la bolera y de la fragua. Local celebración de actos, local del Ayuntamiento.

Pedrosa del Príncipe: Lugar colocación carteles, tapias. Local celebración de actos, Salón Consistorial y salón del Centro Cultural «Virgen de la Olma».

Villaquirán de los Infantes: Lugar colocación carteles, fachadas de la Casa Consistorial y locales oficiales. Local celebración actos, Escuelas.

Villaldemiro: Lugar colocación de carteles, fachada Casa Consistorial. Local celebración actos, Escuelas.

Sasamón: Lugar colocación carteles, vallas del Centro Cultural. Local celebración actos, Salón de actos del Ayuntamiento en la Casa Consistorial.

Iglesias: Lugar colocación carteles, fachada de la Casa Consistorial. Local celebración actos, Escuelas.

Merindad de Río Ubierna: Lugar colocación carteles, inmediaciones del edificio destinado a Casa Taberna. Local celebración de actos, Escuelas y aula.

Villalbilla de Burgos: Lugar colocación carteles, sitios de costumbre. Local celebración actos, local de una Asociación Recreativa.

Tamarón: Lugar colocación carteles, fachada de la Casa Consistorial. Local celebración de actos, Escuelas.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas: Lugar colocación de carteles, Iglesia, Plaza y Ayuntamiento. Lugar celebración de actos, Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Palacios de Rispurga: Lugar colocación de carteles, no dispone de lugares especiales. Lugar celebración de actos, no dispone de locales oficiales para la celebración de éstos.

Ayuntamiento de Fresneña: Lugar colocación carteles, Casa Consistorial. edificio anejo a la Casa

Consistorial. Lugar celebración de actos, Casa Consistorial.

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas:

Arroyal: Lugar colocación de carteles, Carretera de Aguilar y Plaza de la Fuente. Lugar celebración de actos, Sala de Juntas de la Entidad.

Marmellar de Arriba: Lugar colocación de carteles, calle de Arriba y de Abajo. Lugar celebración de actos, Sala de Juntas de la Entidad.

Páramo del Arroyo: Lugar colocación de carteles, calle Real. Lugar celebración de actos, Sala de Juntas de la Entidad.

Quintanadueñas: Lugar colocación de carteles, carretera de Aguilar. Lugar celebración de actos, Sala de reuniones vecinal.

Villarmero: Lugar colocación de carteles, carretera a Sotragero. Lugar celebración de actos: Sala de Juntas de la Entidad.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar: Lugar colocación de carteles, Escuela. Lugar celebración de actos, Escuela.

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas: Lugar colocación de carteles, Ayuntamiento. Lugar celebración de actos, Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Arlanzón: Lugar colocación de carteles, no se dispone de lugares especiales. Lugar celebración de actos, Sala «café».

Ayuntamiento de Agés: Lugar colocación de carteles, no se dispone de lugares especiales. Lugar celebración de actos, Sala de Villa.

Ayuntamiento de Galarde: Lugar colocación de carteles, no se dispone de lugares especiales. Lugar celebración de actos, Sala de Villa.

Ayuntamiento de Santovenia de Oca: Lugar colocación de carteles, no se dispone de lugares especiales. Lugar celebración de actos, Antigua Escuela.

Ayuntamiento de Villamórico: Lugar colocación de carteles, no se dispone de lugares especiales. Lugar celebración de actos, Antigua Escuela.

Ayuntamiento de Zalduendo: Lugar colocación de carteles, no se dispone de lugares especiales. Lugar celebración de actos: Sala de Villa.

Ayuntamiento de Espinosa del Camino: Lugar colocación de carteles, lugares de costumbre. Lugar

celebración de actos, Antiguas Escuelas.

Ayuntamiento de Valle de Oca: Lugar colocación de carteles, en sitios de costumbre. Lugar celebración de actos, Antiguas Escuelas.

Ayuntamiento de Villambistia: Lugar colocación de carteles, lugares de costumbre. Lugar celebración de actos, Antiguas Escuelas.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca: Lugar colocación de carteles, lugares de costumbre. Lugar celebración de actos, Grupo Escolar.

Ayuntamiento de Villegas: Lugar colocación de carteles, lugares de costumbre. Lugar celebración de actos, Escuela de Niños.

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga: Lugar colocación de carteles, no hay lugares especiales. Lugar celebración de actos, Casa Consistorial.

Ayuntamiento de Pradoluengo: Lugar colocación de carteles, fachada posterior derecha e izquierda Mercado Cubierto, sito en Plaza General Mola, fachada izquierda de la Ermita de San Roque, sita en Avenida de Dionisio Román, número 54, fachada izquierda Casa Consistorial. Lugar celebración de actos, Sala Consistorial.

Ayuntamiento de Los Balbases: Lugar colocación de carteles, Frontón de Pelota y Edificio Antiguo Ayuntamiento. Lugar celebración de actos, Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Villagalijo: Lugar colocación de carteles, Fachada del Ayuntamiento. Lugar celebración de actos, Sala de Juntas.

Ayuntamiento de Rábanos: Lugar colocación de carteles, Ayuntamiento y Taberna. Lugar celebración de actos, Sala de Sesiones.

Ayuntamiento de Estépar: Lugar colocación de carteles, tapias de la localidad que lo autoricen sus propietarios. Lugar celebración de actos, Salón Ayuntamiento.

Ayuntamiento de San Vicente del Valle: Lugar colocación de carteles, vía pública. Lugar celebración de actos, Sala Juntas Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón: Lugar colocación de carteles, Frontón. Lugar celebración de actos, Sala Juntas Ayuntamiento.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Composición definitiva, conforme a la normativa del Decreto 215/86, de 6 de febrero, de convocatoria a Referéndum para el próximo día 12 de marzo, de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, que es la siguiente:

Presidente: Fernando García Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción acetal. de Miranda de Ebro.

Vocales:

Don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito Sustituto de Miranda de Ebro.

D. Esteban Martínez Ruiz, Juez de Paz de Bugedo.

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

D. Lucio Barquín Ortiz del Río.

Secretario: María Eugenia Cacho Moreno.

Miranda de Ebro, a 20 de febrero de 1986. — El Presidente de la Junta, Fernando García Mata.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Doña Felisa Atienza Rodríguez, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Hago saber: Que con esta fecha ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Briviesca, con los siguientes componentes:

Presidenta: D.^a Felisa Atienza Rodríguez.

Vocales: D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito.

D. Pedro Fernández Fernández, Juez de Paz de Quintanabureba.

D. Bernardo Quecedo Ruiz, Licenciado en Derecho.

D. Manuel Alonso Torre, Licenciado en Derecho.

Secretario: D. José Luis Brizuela García.

Lo que se hace saber mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el núm. 4 del art. 2.^o del Real Decreto para la celebración del Referéndum.

Dado en Briviesca, a 20 de febrero de 1986. — La Presidente, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario, José Luis Brizuela García.

Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Ayuntamientos de:

Alcocero de Mola: Escuela Ayuntamiento.

Barrios de Bureba: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, y de Entidades Locales Menores de Terrazos, Las Vegas, Barrio de Díaz Ruiz y Solduengo.

Berzosa de Bureba: Locales del Ayuntamiento.

Briviesca: Salón de actos Casa Municipal de Cultura, de lunes a viernes, de 12 a 22 horas y el sábado de 12 a 15 horas; Salón Colegio Público Juan Abascal, sábado de 17 a 23 horas y domingo de 12 a 15 horas.

Busto de Bureba: Salón de actos de la Asociación Recreativo Cultural «El Portillo», sito en Escuelas Viejas.

Cantabrana: Antigua Escuela de la villa.

Cascajares de Bureba: Escuela vieja de la localidad, sita en la Casa Consistorial.

Castil de Peones: Escuela Ayuntamiento.

Cillaperlata: Locales del Ayuntamiento.

Cubo de Bureba: Salón de actos Casa Consistorial.

Frías: Salón Ayuntamiento.

Galbarros: Edificio de la que fue Escuela Pública de este pueblo.

Llano de Bureba: Centro Cultural de Llano de Bureba.

Monasterio de Rodilla: Salón de Ayuntamiento, de 10 a 22 horas.

Oña: Hogar del Jubilado, Sala de Reuniones.

Padrones de Bureba: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Pozza de la Sal: Salón Colegio Félix Rodríguez de la Fuente.

Prádanos de Bureba: Escuela Ayuntamiento.

Quintanavides: Ayuntamiento.

Reinoso de Bureba: Ayuntamiento.

Rucandio: Salones de sesiones de todas las Juntas Vecinales y Tele-Club de Rucandio.

Salas de Bureba: Antigua Escuela de Niñas, durante todo el día.

Salinillas de Bureba: Escuela.

Santa Olalla de Bureba: Escuela Pública.

La Vid de Bureba: Almacén granero del Ayuntamiento.

Vileña: Salón Ayuntamiento, se reservarán los días necesarios para este fin.

Zuñeda: Locales situados en bajos del Ayuntamiento.

Briviesca, a 18 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Doña Ana María Victoria Martínez Olalla, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Hago saber: Que con esta fecha y previa convocatoria al efecto, ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, de la siguiente forma:

Presidente: Doña Ana María Victoria Martínez Olalla.

Vocales:

D.^a M.^a Amparo Llorente Ayuso.

D. Benito de Juan González.

D. José Ruiz de Rivas.

D. Julián Ruiz Molinero.

Secretario: D. Luis Castaño Camarero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 14 de la Ley de Régimen Electoral General.

Dado en Salas de los Infantes, a 21 de febrero de 1986. — El Presidente, Ana María Victoria Martínez Olalla. — El Secretario, Luis Castaño Camarero.

Relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público para la celebración de actos de propaganda electoral.

Arauzo de Miel: Salón del Ayuntamiento.

Arauzo de Salce: Salón del Ayuntamiento.

Arauzo de Torre: Salón de actos del Ayuntamiento y Escuelas Niñas.

Barbadillo de Herreros: Salón de Ayuntamiento.

Barbadillo del Mercado: Salón del Ayuntamiento.

Barbadillo del Pez: Escuela de Niños.

Cabezón de la Sierra: Local del Tele-Club.

Campolara: Sala de Concejo de la Casa Consistorial.

Canicosa de la Sierra: Local de la Casa Consistorial.

Carazo: Local del Ayuntamiento.

Cascajares de la Sierra: Salón del Ayuntamiento.

Castrillo de la Reina: Local del Salón del Ayuntamiento.

Contreras: Escuela Nacional.

Espinosa de Cervera: Salón del Ayuntamiento.

La Gallega: Salón de la Casa Consistorial.

Hacinas: Salón del Ayto.

Hontoria del Pinar: Salón Teatro del Ayuntamiento.

Aldea del Pinar: Salón Mupal.

Navas del Pinar: Salón Mupal.

Hortigüela: Salón Ayuntamiento.

Huerta de Arriba: Salón de actos del Ayuntamiento.

Huerta de Rey: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Hinojar del Rey: Salón de actos del Ayuntamiento.

Quintanarraya: Salón del Ayuntamiento.

Peñalba de Castro: Salón Ayuntamiento.

Jaramillo de la Fuente: Locales de las Escuelas y Tele-Club.

Jaramillo Quemado: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Jurisdicción de Lara: Sala de Concejo de la Casa Consistorial.

Mambrillas de Lara: Salón del Ayuntamiento.

Mamolar: Salón planta baja de la Casa Consistorial.

Monasterio de la Sierra: Salón del Ayuntamiento.

Moncalvillo de la Sierra: Salón de baile del Ayuntamiento; Local del Tele-Club y Colegio de Niños.

Monterrubio de la Demanda: Salón del Ayuntamiento.

Neila: Salón de actos del Ayuntamiento.

Palacios de la Sierra: Salón planta baja del Ayuntamiento.

Pinilla de los Barruecos: Salón del Ayuntamiento.

Pinilla de los Moros: Local del Tele-Club, en la Casa Consistorial.

Quintanar de la Sierra: Salón de baile de la Casa Ayuntamiento y Rabanera del Pinar: Salón del Ayuntamiento.

Regumiel de la Sierra: Local de la Casa Consistorial.

Revilla y Ahedo, La: Salón de la Casa Consistorial.

Riocavado de la Sierra: Salón de Ayuntamiento, en la planta baja y en la planta alta.

Salas de los Infantes: Salón del Ayuntamiento.

Castrovido: Escuelas.

Hoyuelos de la Sierra: Salón del Ayuntamiento.

San Millán de Lara: Escuelas Nacionales y Tele-Club.

Santo Domingo de Silos: Salón del Ayuntamiento.

Tinieblas de la Sierra: Salón del Ayuntamiento.

Torrelara: Sala de Concejo de la Casa Consistorial.

Valle de Valdelaguna:

Huerta de Abajo: Salón de actos.

Tolbanos de Arriba: Salón de actos.

Tolbaños de Abajo: Salón de actos.

Vallejimeno: Salón de actos.

Quintanilla Urrilla: Salón de actos.

Villanueva de Carazo: Salón del Ayuntamiento.

Villaespaña: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Vilviestre del Pinar: Salón de actos y Salón de festejos, de la Casa Ayuntamiento.

Villoruebo: Sala de Concejo de la Casa Consistorial.

Vizcainos: Local de la Escuela Mixta.

Nota: Los locales oficiales podrán ser utilizados todos los días laborables, desde las 17 horas hasta las 23 horas, y los días festivos y domingos, además de estas horas, entre las 13 y las 15 horas.

Salas de los Infantes, a 20 de febrero de 1986. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Relación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

Arauzo de Miel: La Plaza, el frontón y el Salón granero.

Arauzo de Salce: Edificio del Ayuntamiento.

Arauzo de Torre: Edificio del Ayuntamiento y Escuela de niñas.

Barbadillo de Herreros: En la Plaza y calle Mayor y en las paredes del frontón de pelota.

Barbadillo del Mercado: Edificio municipal «El Corral».

Barbadillo del Pez: La calle de la Plaza, lugar de soportales Zona norte.

Cabezón de la Sierra: La parte exterior de la antigua Secretaría Municipal.

Campolara: Los muros exteriores de la Casa Consistorial.

Canicosa de la Sierra: Pared lateral del juego de pelota, pared del edificio propiedad del Ayuntamiento, frente al juego de pelota.

Carazo: Pared del edificio de la Escuela Nacional.

Cascajares de la Sierra: Paredes interiores del Salón del Ayuntamiento y pared exterior Este del mismo.

Castrillo de la Reina: Fachada del Tele-Club y fachada de la fuente pública.

Contreras: Paneles Casa Consistorial.

Espinosa de Cervera: Paredes de la Casa Consistorial.

La Gallega: Pared norte de la Casa Ayuntamiento.

Hacinas: Paredes interiores del Salón del Ayuntamiento y pared exterior Este del mismo.

Hontoria del Pinar: Paredes exteriores del juego de pelota y muro de la báscula puente municipal.

Navas del Pinar: Pared exterior del juego de pelota.

Aldea del Pinar: Paredes exteriores del Salón Municipal.

Hortigüela: Paredes de la Casa Ayuntamiento.

Huerta de Arriba: Salón de actos del Ayuntamiento.

Huerta de Rey: Edificio de Ayuntamiento en el sitio conocido por «Solar de las Escuelas o Carretera de Gumiel».

Hinojar del Rey: Paredes de la Casa Ayuntamiento.

Quintanarraya: Muros y paredes de la Casa Ayuntamiento.

Peñalba de Castro: Paredes de la Casa Ayuntamiento.

Jaramillo de la Fuente: Fachada de la Casa Consistorial.

Jaramillo Quemado: Fachada de la Casa Ayuntamiento.

Jurisdicción de Lara: Muros exteriores de la Casa Ayuntamiento.

Mambrillas de Lara: Muros de la Casa Ayuntamiento.

Mamolar: Fachada Este y Sur del Ayuntamiento.

Monasterio de la Sierra: Muros exteriores de la Casa Ayuntamiento y Escuelas Mixtas.

Moncalvillo de la Sierra: Fachadas del Tele-Club, Casa de los Maestros, Lavadero y Casa Ayuntamiento.

Monterrubio de la Demanda: En la Plaza del Ayuntamiento y Plaza de las Escuelas.

Neila: Salón de actos del Ayuntamiento, en lugares señalizados.

Palacios de la Sierra: Parte norte del Edificio Escuelas viejas, en vallas o paneles.

Pinilla de los Barruecos: Plaza Mayor, Casa Ayuntamiento y frontón.

Pinilla de los Moros: Edificio de la Casa Consistorial.

Quintanar de la Sierra: Paneles en el muro de la Avda. Gral. Jordana, por detrás del consultorio médico.

Rabanera del Pinar: Pared exterior norte del Frontón Municipal.

Regumiel de la Sierra: Pared lateral del Frontón de pelota y muros de contención de tierras, ambos en la Plaza de San Pedro.

Revilla y Ahedo, La: Fachada oeste de la Casa Consistorial.

Riocavado de la Sierra: Fachada oeste de la casa de la plaza y fachadas del Colegio de Niños.

Salas de los Infantes: Paneles en las fachadas de la Plaza de Abastos.

Castrovido: Escuelas.

Hoyuelos de la Sierra. Casa Consistorial.

San Millán de Lara: Fachada del edificio del Ayuntamiento.

Santo Domingo de Silos: Valla o muro de contención en la plaza pública y fachadas de edificios sitos en dicha plaza o en la carretera.

Tinieblas de la Sierra: Paredes de la Casa Ayuntamiento.

Torrelara: Muros exteriores de la Casa Consistorial.

Valle de Valdelaguna:

Huerta de Abajo: Paredes del Frontón de Pelota y muros existentes.

Tolbaños de Abajo: Paredes de edificios deshabitados y paneles habilitados al efecto en la plaza.

Tolbaños de Arriba: Plaza y carretera, paredes y paneles habilitados al efecto.

Vallejimeno: Plaza y carretera, paredes y paneles habilitados al efecto.

Quintanilla Urrilla: Plaza y paredes habilitados al efecto.

Vilviestre del Pinar: Fachada de las Escuelas Viejas y Frontón.

Villaspasa: Muros de la Casa Consistorial.

Villanueva de Carazo: Paredes del edificio Ayuntamiento.

Villoruebo: Muros exteriores de la Casa Consistorial.

Vizcainos: Calle de la Plaza en la parte norte de la carretera de Vizcainos a San Millán de Lara.

Salas de los Infantes, 20 de febrero de 1986. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible). — El Secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Doña María Esperanza Llamas Hermida, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Doy fe: Que en el expediente del referéndum de 1986, obra la siguiente acta de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona:

En la villa de Lerma, a 21 de febrero de 1986. — Convocada al efecto por la Secretaría que suscribe, se reúne a las 12 horas del día de la fecha, la Junta Electoral de Zona, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción donde han de celebrarse las sesiones de la misma, con asistencia de los componentes de la Junta inicial:

Presidente: D. Aurelio Alonso Picón.

Vocales: D. Pablo Ruiz Moreno y D. Severino Alonso Gil.

Secretaria: D.ª Esperanza Llamas Hermida.

En este momento comparecen los dos Vocales designados por la Junta Electoral Provincial D. Joaquín Benito Carazo y D. José Ramón Cancela Izquierdo, en virtud de telegrama recibido con esta fecha por esta Junta Electoral; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11-1-b) de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral general.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2, núm. 4, del Real Decreto 215/1986, de 6 de febrero y art. 12, núm. 3 de la Ley Orgánica 2/80 de 18 de enero de Referéndum, con esta fecha se realiza la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona, siendo sus componentes:

Presidente: D. Aurelio Alonso Picón.

Vocales:

D. Pablo Ruiz Moreno.

D. Severino Alonso Gil.

D. Joaquín Benito Carazo.

D. José Ramón Cancela Izqdo.

Secretaria: Doña María Esperanza Llamas Hermida.

Se acuerda comunicar la constitución de la Junta al Excmo. señor Presidente de la Junta Electoral Provincial, mediante remisión de testimonio de la presente acta y publicar la constitución en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante testimonio que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2, núm. 4 del Real Decreto 215/1986 y art. 2, núm. 3, de la Ley Orgánica del Referéndum.

No habiendo nada más que hacer constar, se da el acto por terminado y extendida por mí la presente acta, que leída es hallada conforme, firman todos los concurrentes de lo que yo la Secretaria doy fe. — Firmado: Aurelio Alonso Picón; Pablo Ruiz Moreno; Severino Alonso Gil; Joaquín Benito Carazo; José Ramón Cancela Izquierdo; Esperanza Llamas Hermida. — (Rubricados).

Concuerda con sus originales a los que me remito.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo en Lerma a 21 de febrero de 1986. — La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

Doña María Esperanza Llamas Hermida, Secretario del Juzgado de Instrucción y de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Doy fe: Que en el expediente de Referéndum de 1986, obra la siguiente relación:

Relación de locales públicos para la celebración de actos de propaganda electoral de diversas localidades de esta Junta de Zona de Lerma:

Avellanosa de Muñó: Salón del Ayuntamiento.

Paules del Agua: Antiguas Escuelas Nacionales.

Pinedillo: Antiguas Escuelas Nacionales.

Torrecores del Enebral: Antiguas Escuelas Nacionales.

Bahabón de Esgueva: Antiguas Escuelas Nacionales.

Cilleruelo de Abajo: Salón Ayuntamiento de 10 a 22 horas, diario.

Cilleruelo de Arriba: Salón Ayuntamiento y Escuelas Nacionales.

Ciruelos de Cervera: Escuelas Nacionales.

Cogollos: Salón del Ayuntamiento.

Covarrubias: Centro Cultural.

Cuevas de San Clemente: Salón del Ayuntamiento.

Fontioso: Salón del Ayuntamiento.

Iglesiarubia: Salón del Ayuntamiento y Escuelas Nacionales.

Lerma: Salón de Actos del Antiguo Tele-Club, Salón de Actos del Ayuntamiento y Frontón Cubierto.

Madrigal del Monte: Salón del Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte: Escuelas Nacionales.

Mecerreyes: Escuelas Nacionales.

Mazuelo de Muñó: Escuelas Nacionales.

Peral de Arlanza: Local del Antiguo Tele-Club.

Pineda Trasmonte: Salón del Ayuntamiento.

Pinilla Trasmonte: Salón del Ayuntamiento.

Puentedura: Salón del Ayuntamiento.

Quintanilla del Agua-Tordueles: Salón del Ayuntamiento en las dos localidades.

Quintanilla del Coco: Salón Ayuntamiento.

Quintanilla de la Mata: Salón Ayuntamiento y Escuelas Nacionales.

Santa Inés: Locales Tele-Club.
Santibáñez de Esgueva: Escuela Nacional.

Santibáñez del Val: Salón del Ayuntamiento.

Tejada: Salón del Ayuntamiento y Escuelas Nacionales.

Tordómar: Salón del Ayuntamiento.

Torrepadre: Salón del Tele-Club.

Torresandino: Salón del Ayuntamiento.

Valdorros: Local del Tele-Club.

Villahoz: Salón del Ayuntamiento.

Villafuella: Salón del Ayuntamiento y Escuelas Nacionales.

Villalmanzo: Salón del Tele-Club.

Villamayor de los Montes: Salón del Ayuntamiento.

Villangómez: Salón Ayuntamiento y Salón Parroquial.

Villaverde del Monte: Salón Ayuntamiento y Escuela Nacional.

Zael: Salón del Ayuntamiento.

Cebrecos: Escuelas Nacionales.

Mahamud: Salón del Ayuntamiento.

Nebreda: Escuelas Nacionales.

Olmiños de Muñó: Salón del Ayuntamiento.

Royuela de Riofranco: Local del Tele-Club.

Santa María del Campo: Salón del Ayuntamiento.

Solarana: Salón del Ayuntamiento.

Torrecilla del Monte: Salón del Ayuntamiento.

Concuerda con su original al que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo en Lerma, a 21 de febrero de 1986. — El Secretario, María Esperanza Llamas Hermida.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio por el que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado en relación con la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas que incluirá la oferta de empleo público de esta Diputación Provincial para 1986

El art. 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ge-

neral de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, establece como medida racionalizadora la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada convocatoria.

El día 20 de febrero de 1986, en el despacho de la Presidencia de esta Corporación Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Tomás Cortés Hernández, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Vicesecretario de la misma por delegación del señor Secretario General, tuvo lugar el mencionado sorteo previo a la convocatoria unitaria de las pruebas selectivas, en los términos ordenados por resolución de la Presidencia de 3 de febrero de 1986.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso a que se contraerá la Oferta de Empleo Público de esta Diputación Provincial para 1986, se iniciará por orden alfabético, a partir del primer aspirante cuyo apellido comience por la letra «P».

Burgos, 20 de febrero de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso de cognición núm. 289/82, sobre resolución de arrendamiento rústico por subarriendo o cesión, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

«Sentencia. — En Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Habiendo visto el Ilustrísimo señor don José-Joaquín

Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los autos de proceso de cognición núm. 289/1982, sobre resolución de arrendamiento rústico por subarriendo o cesión, promovido por don José-Antonio Mayor García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hornillos del Camino (Burgos), representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, dirigido por el Letrado don Florentino Delgado Arija, contra don Julio Pampliega Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hornillos del Camino (Burgos), representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, dirigido por el Letrado don José-Santos González Primo, y don Aurelio García García, mayor de edad y vecino que fue también de Hornillos del Camino (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero y constituido en rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por don José-Antonio Mayor García, contra don Aureliano García García y don Julio Pampliega Rodríguez, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de fincas rústicas que se describen en el hecho primero de la demanda, condenando en consecuencia a ambos demandados a dejar a la libre disposición del actor las fincas referidas, así como al pago de las costas del juicio. Para notificar esta resolución al demandado en rebeldía procédase en la forma prevista por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que dentro de tercer día y por la parte actora solicite su notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Martínez Herrán. Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, sobre Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que a las doce horas del día de hoy, 18 de febrero, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión Independiente de Trabajadores de Michelín Aranda (UIT), cuyos ámbitos son: territorial y profesional los propios del Centro en que presten su actividad laboral los afiliados a UIT.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Miguel Angel Fernández Martínez, D. Jesús Angel García Martín, don Benigno Barriuso Malmonge y don Santiago García Antolín.

Burgos, 18 de febrero de 1986. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Parque del «Morco», redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal que comprende la urbanización de espacios libres de dominio público afectos a jardines y zonas verdes.

Dicho proyecto, junto con el expediente tramitado al efecto, se somete a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, pudiendo ser examinado en las dependencias de la Sección de Obras de este Ayuntamiento (Avda. del Cid, núm. 3), por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas

observaciones y alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y artículo 4.1 del R. D. 3/1980, de 14 de marzo sobre Creación de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística.

Burgos, 12 de febrero de 1986.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, D. Nicolás Camarero Martínez, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por acuerdo de 31 de enero de 1986, la enajenación en pública subasta, de los bienes que a continuación se detallan por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. Nicolás Camarero Martínez, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 2 de abril de 1986, a las diez treinta horas, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4-1.º y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Lote único: Máquina impresora Grafo Prest.

Máquina impresora marca Minerva Hispania.

Guillotina Hispania, 70 luz máquina de cortar papel.

Valorado a efectos de subasta en 280.000 pesetas (doscientas ochenta mil pesetas).

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, dentro del plazo de cinco días.

7.º Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: Al deudor a los acreedores hipotecarios o pignoratícios así como al depositario de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos 15 de febrero de 1986.— El Recaudador, Rafael Pérez González.

1064.—5.480,00